Lic. Edgar Angeles Hernández
Notaría Pública No. 2
Plaza Juárez No. 13
Tel. 3-04-21

Lic. Edgar Angeles Hernández
Notario Público No. 2
Ixmiquilpan, Hgo.
10 MAR 1988
Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

- - - - - - - AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO - - - - -
- - - - - - - V O L U M E N (XXXV) TRIGESIMO QUINTO- - - - - -
- - - - - - - A C T A N U M E R O (2,254) - - - - - - - - -

------- En la ciudad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, siendo los 04 días del mes de JUNIO de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ANTE MI, Ciudadano Licenciado EDGAR ANGELES HERNANDEZ, Notario Público Número DOS de éste Distrito Judicial, en ejercicio, comparecen de una parte el señor PEDRO ESCAMILLA PASCUAL y de la otra la señora CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ, quienes manifestaron tener concertado un contrato de DONACION PURA, CONDICIONADA AL USUFRUCTO VITALICIO, con respecto de LA ULTIMA FRACCION del predio rústico denominado "QUINTA PROGRESO Y LA ESPERANZA", ubicado en el barrio de San Antonio de éste Municipio y Distrito Judicial, el que hoy formalizan bajo los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - -
------- I.- El señor PEDRO ESCAMILLA PASCUAL, declara que en posesión y pleno dominio es legítimo propietario de un predio rústico denominado "QUINTA PROGRESO Y LA ESPERANZA", ubicado en el barrio de San Antonio de éste Municipio y Distrito Judicial, el que adquirio mediante contrato de compra-venta, como lo demuestra con la escritura pública número (47), de fecha 11 de agosto de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, la que le fue otorgada en ésta ciudad y ante la fé del Licenciado Vicente Jonguitud Moctezuma, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoria número nueve, en valor de: $ 6,700.00 - - (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Partida Número 64, de la Sección I, agregando su copia en el apéndice bajo el número 356, de fecha 25 de agosto de 1959, y cuya original exhibe en éste acto. -
------- II.- La materia de Donación en el presente Instrumento

COTEJADO

lo constituye LA ULTIMA FRACCION del predio urbano denominado "QUINTA PROGRESO Y LA ESPERANZA", ubicado en el barrio de San Antonio de éste Municipio y Distrito Judicial, el que tiene por medidas y colindancias las siguientes: - - - - - - - - - -

AL NORTE.- En (66.50) metros, linda con vía pública; - - - - -

AL SUR.- En (45.50) metros, linda con vía pública; - - - - - -

AL ORIENTE.- En (125.00) metros, linda con Patricio Reyes; - -

AL PONIENTE.- En (94.40) metros, linda con Juan Martínez. - -

- - - - Consecuentemente a todo lo expuesto se agregan las siguientes: -

- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - - - -

------ PRIMERA.- El señor PEDRO ESCAMILLA PASCUAL, por su propio derecho, en éste acto hace formal DONACION PURA, CONDICIONADA AL USUFRUCTO VITALICIO, en favor de la señora CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ, con respecto de la ULTIMA FRACCION del predio rústico descrito y deslindado en el antecedente segundo de ésta escritura, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de gravámen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales. -

------ SEGUNDA.- La señora CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ, en éste acto exhibe la copia Certificada de su acta de nacimiento, la que tiene a la vista el Suscrito Notario, enviando lo al apéndice bajo la letra correspondiente, quedando en consencuencia acreditada el parentezco que existe entre padre e hija. - - - - -

------ TERCERA.- La donataria señora CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ, manifiesta que se da por recibida y en calidad de donación de la última fracción del predio rústico descrito y deslindado en el antecedente segundo de ésta escritura. - - - - - -

------ CUARTA.- La donación implica para la donataria, la absoluta propiedad de la última fracción del predio rústico descrito y deslindado en el antecedente segundo de ésta escritura.

------ QUINTA.- Los gastos, derechos, honorarios y demás que-

- -

Lic. Edgar Angeles Hernandez
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
JUN 10 1988
Distrito Judicial de Hidalgo

se causen con motivo del otorgamiento de ésta escritura, incluyendo la inscripción del Testimonio en el Registro Público de la Propiedad, serán por cuenta total de la donataria. - - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S : - - - - - - - - - - - - - - - - POR SUS GENERALES, previa la protesta de Ley de conducirse con verdad, advertidos de las sanciones en que incurren los que declaran con falsedad, los comparecientes manifestaron ser, el señor PEDRO ESCAMILLA PASCUAL, ser de 55 años de edad, por haber nacido el 19 de abril de 1933, casado, originario de Texcatepec, Hidalgo, y vecino de ésta ciudad, con domicilio en Leona Vicario número 2, agricultor, mexicano por nacimiento y exento al pago del Impuesto sobre la Renta. La señora CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ, ser de 33 años de edad, por haber nacido el 15 de marzo de 1955, viuda, originaria y vecina de ésta ciudad, con el mismo domicilio que el anterior, Empleada Federal, mexicana por nacimiento y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta. - YO, EL NOTARIO C E R T I F I C O: Que lo relacionado e inserto en la presente escritura, redactada por mí, concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito, de que los comparecientes son de mi conocimiento personal y considero que tienen aptitud y capacidad legal para contratar y obligarse, LEIDA que les fué la presente en voz alta y clara, explicandoles el valor y fuerza legal de su contenido, la ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando para debida constancia en presencia del Suscrito Notario.- DOY FE. - ANTE MI.- FIRMADO.- PEDRO ESCAMILLA PASCUAL.- FIRMA ILEGIBLE. CECILIA ESCAMILLA SANCHEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- UNA FIRMA ILEGIBLE DEL NOTARIO - UN SELLO QUE DICE: LIC. EDGAR ANGELES HERNANDEZ - DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO - ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS - REPUBLICA MEXICANA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - A U T O R I Z O.- LA PRESENTE ESCRITURA SIENDO LOS 27 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN VIRTUD DE FIR

COTEJADO

MARSE Y NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO EN ESTA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.- DOY FE.- FIRMA ILEGIBLE DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZA DE LA NOTARIA. -

- - - - - - - - - - - D E L A P E N D I C E : - - - - - - - - - -

______ COMO ANEXO "A" Y "B" SE ADJUNTA NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y COPIA DEL TRASLADO DE DOMINIO RESPECTIVAMENTE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - N O T A .- UN SELLO QUE DICE: LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA INSCRITO EN EL NUMERO R.- 2875 DEL PADRON NUMERO 1 DE ESTA OFICINA, ESTANDO AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES, COMO SE SOLICITA SE INSCRIBA A NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO BAJO EL NUMERO R.-2875 DE LAS ADICIONES DEL MISMO PADRON.- IXMIQUILPAN, HGO., 15 DE JULIO DE 1988.- EL TESORERO MUNICIPAL - FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO QUE DICE: TESORERIA MUNICIPAL - IXMIQUILPAN, HGO., - - REPUBLICA MEXICANA. -

- - - - ES PRIMER TESTIMONI COMPULSADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN ESTA NOTARIA, VAN EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS Y SELLADAS QUE SE EXPIDEN A FAVOR DE LA SEÑORA: C E C I L I A - - E S C A M I L L A S A N C H E Z, COMO TITULO DE PROPIEDAD, SIENDO LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS - - OCHENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- DOY FE. -

Derechos de Registro Público $7.436.00
cargados bajo partida número ——— fojas
——— comprobante 737 del Diario de
Ingresos de Este Oficinas 737
Tenquiltepan, Hgo. a 7 de Septiembre de 1988
El Administrador de Rentas

El presente documento se inscribió hoy al Núm.
536, a fojas 62, del Volúmen I,
del Tomo ———, del Libro I, de la Sección
I, del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio de este Distrito Judicial.-DOY FE.
Tenq. Hgo., a 8 de Sept. de 1988
EL REGISTRADOR

ESTADO DE HIDALGO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE
TENQUIQUILPAN